

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 080/2022-2023
04 de noviembre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada a este órgano Legislativo en fecha 26 de octubre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 054/2022-2023 de fecha 03 de noviembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 26 de octubre del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.929.096.- (Novecientos Veintinueve Mil Noventa y Seis 00/100 bolivianos)** provenientes de la disminución de la partida



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

presupuestaria 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" del programa: "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" Categoría Programática 12 09080026300000 000 FTE.ORG. 20-220 (Regalías), destinados a la inscripción del Proyecto "Equipamiento Maquinaria Mejoramiento Red Vial Dptal. Provincia Cercado", conforme al cuadro **DE: A:**

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 054/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 03 de noviembre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo departamental.

Que, dicha modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 063/2022-2023, de fecha 04 de noviembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni rechazar el Informe N° 054/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 03 de noviembre de 2022 y en consecuencia **rechazar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:



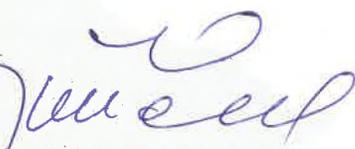
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

ARTÍCULO UNICO: Rechazar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.929.096.- (Novecientos Veintinueve Mil Noventa y Seis 00/100 bolivianos)** provenientes de la disminución de la partida presupuestaria 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" del programa: "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" Categoría Programática 12 09080026300000 000 Fuente y Organismo Financiador 20-220 (Regalías), destinados a la inscripción del Proyecto "Equipamiento Maquinaria Mejoramiento Red Vial Dptal. Provincia Cercado".

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Edgar Segundo Rea
PRESIDENTE


Mónica Núñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA

